



E0007502023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023-MPCH/A

Chota, 11 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

La necesidad de designar a un funcionario de confianza que se haga cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chota;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, se establece lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar y el artículo 27° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que:

"ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación laboral con el Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2020-MPCH, de fecha 03 de noviembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chota (ROF), que consta de tres (03) títulos, quince (15) capítulos, ciento noventa y dos (192) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y finales y un (01) anexo en el organigrama estructural;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023-MPCH/A

Que, visto el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Chota, se establece que el Gerente de Desarrollo Económico, tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **ROGELIO MEJIA BARBOZA** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chota, a partir de la fecha, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Dr. Anibal Álvarez Saldaña
ALCALDE

Cc:

- Alcaldía Provincial
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Recursos Humanos
- Tecnologías de Información
- Interesado
- Archivo SG – MPCH